

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 6.578/2010

Ref. Expediente RE-08/0455

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la Planta de Valorización de Residuos de "El Antolín", cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Energías Renovables del Guadiato, S.L., con domicilio social en C/ San Antonio, 25, de Belmez (Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "El Antolín", coordenadas UTM X: 304.400; Y: 4.241.015, en el término municipal de Belmez (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica en régimen especial utilizando como combustible residuos procedentes de las escombreras de carbón u otros del grupo "C2" del RD 661/2007.

d) Características principales:

- * Caldera térmica de combustión ciclo Rankine formada por:
 - Caldera de vapor sobrecalentado de 8,5 Mpa, 505 °C y potencia térmica de 64,2 MW.
 - Turbogruppo formado por una turbina de vapor de 5.500/1.500 rpm, y generador de 23.530 KVA con factor de potencia 0,85, con tensión a 11 kV y 50 Hz, y 20 MW de potencia nominal.

* Para la evacuación, y a la salida del generador de 20 MW/10,5 kV, se instalará el transformador principal de tres arrollamientos 30/25/5 MVA, con sistema de medida y auxiliares, y la posterior interconexión a la subestación a 66 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 14 de junio de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.